

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 71

Artículo Primero.- Se aprueba para ejercer durante el año 2008 por la Contaduría Mayor de Hacienda y/o Auditoría Superior del Estado, la cantidad de \$88,331,085.00 (Ochenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se desglosa en las siguientes partidas:

Concepto	Monto
Sueldos y Prestaciones	\$62,630,129.00
Previsión Social	\$6,505,656.00
Honorarios a Profesionistas	\$381,500.00
Pasajes y Viáticos	\$2,826,300.00
Arrendamiento de Edificio	\$3,600,000.00
Capacitación y adiestramiento	\$880,000.00
Gastos Generales	\$4,997,500.00
Gastos de Oficina	\$1,420,000.00

INVERSION DE BIENES

Equipo y Mobiliario de Oficina	\$500,000.00
Equipo de Computo	\$2,350,000.00
Equipo de Transporte	\$1,740,000.00
Acondicionamiento de Edificio	\$500,000.00
Subtotal Inversión	\$5,090,000.00
TOTAL	\$88,331,085.00

Artículo Segundo.- Aprobado que sea por esta Legislatura el presente Acuerdo, envíese al Poder Ejecutivo a fin de que se integre al presupuesto que habrá de ejercerse durante el año fiscal del 2008.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Contaduría Mayor de Hacienda para su conocimiento.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los doce días del mes de noviembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOE TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ